



21
226/12

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y PESCA
Secretaría General del Medio Rural y la Prod. Ecológica
Comité Andaluz de Control de OMG

Fecha: 22 de marzo de 2012

Ref: MISG/JDMP

Asunto: Resolución solicitud
B/ES/12/15

Bayer BioScience N.V.
Technologiepark 38,
B-9052 Gante.

Bélgica

Con fecha 14 de diciembre de 2011, y nº de Registro de Entrada 501/58102, la empresa Bayer BioScience N.V. con domicilio en Technologiepark 38, B-9052 Gante, Bélgica, presentó solicitud para realizar ensayos en Andalucía con algodón modificado genéticamente, evento GHB614, tolerante al herbicida glifosato. Los ensayos se van a realizar en 4 parcelas en la provincia de Sevilla, términos municipales de Brenes, Coria del Río, Montellano y Burguillos y una parcela en Cádiz, término municipal de Villamartín.

Visto el artículo 4.1 de la Ley 9/2003, de 25 de abril, que asigna a las Comunidades Autónomas determinadas funciones en relación con la liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente. Vistos también los artículos 11 y 12 de la citada Ley, y los artículos 22 a 29 del Reglamento para el desarrollo y ejecución de la Ley 9/2003, aprobado por Real Decreto 178/2004, de 30 de enero.

Visto el Decreto 320/2010, de 29 de junio, de la Junta de Andalucía, por el que se regulan los órganos competentes y los procedimientos administrativos en materia de utilización confinada y liberación voluntaria de organismos modificados genéticamente.

Considerando el informe emitido por la Comisión Nacional de Bioseguridad de fecha 1 de marzo de 2012, solicitado en aplicación de lo dispuesto en el artículo 7 del citado Decreto 320/2010, que concluyen que *"se considera que en el estado actual de conocimientos y con las medidas de uso propuestas, los ensayos no suponen un riesgo significativo para la salud humana y/o el medio ambiente"*.

Considerando que este expediente ha sido sometido al procedimiento de información pública durante un plazo de 30 días (del 01/02/12 al 02/03/12), anunciado en la página web de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía, sin que se hubiera presentado alegación alguna.

El Comité Andaluz de Control de Organismos Modificados Genéticamente, en su reunión de 21 de marzo de 2012 ha adoptado la siguiente RESOLUCION:

Autorizar a la empresa Bayer BioScience N.V. la liberación voluntaria solicitada de algodón modificado genéticamente, evento GHB614, tolerante al herbicida glifosato en los términos municipales de Brenes, Coria del Río, Montellano y Burguillos, de la provincia de Sevilla y

Villamartín en la provincia de Cádiz, en los términos solicitados y siguiendo las condiciones que se describen en el anexo de esta resolución.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, o interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos jurisdiccionales de este orden, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa



Sevilla, a 22 de marzo de 2012

María Isabel Salinas García
PRESIDENTA DEL COMITÉ ANDALUZ DE CONTROL DE OMG

